

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTA N°.....9106.....

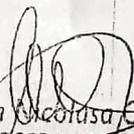
LA RIOJA,

07 JUN. 2024

SEÑORA  
ANALIA DEL V. GONZALEZ  
ESCUELA N° 270  
ANJULLON - CASTRO BARROS

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0258/24.** En consecuencia queda Ud., notificada por esta DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-

  
Aida Nicólasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA RIOJA, 04 JUN 2024

VISTO: El Expediente N° D3-0012-0-24 mediante el cual la Docente Gonzalez Analia del Valle, solicita Cambio de Funciones por razones de salud; y,

**CONSIDERANDO:**

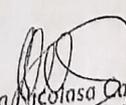
QUE la Docente mencionada, solicita Tareas Pasivas por razones de salud Maestra de 6° grado div B J.C titular de la Escuela N° 270 "Belindo de la Fuente" de Anjullon, Dpto. "Castro Barros" adjuntando Certificado Médico y demás documentación a esos efectos.

QUE Coordinación de Personal informa la situación de revista correspondiente.

QUE a fs.16 obra Acta de Junta Médica expedida por MEDI-FAM División Laboral, mediante el cual otorga tareas no áulicas desde el 27/02/24 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2024.

QUE la Dirección General de Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 459/24 considera pertinente el dictado del acto administrativo autorizando las mismas el cambio de funciones a la Docente. González Analia del Valle. Por el ciclo lectivo 2024.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

0258

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-CONVALIDAR. el Cambio de Funciones por razones de salud a la Docente. González Analia del Valle, - D.N.I. Nº 21.638.554, Maestra de 6º grado div B J.C titular de la Escuela Nº 270 "Belindo de la Fuente" de Anjullon. Dpto. "Castro Barros" desde el 27 de febrero de 2024 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2024, es lo expresado en Acta de Junta Medica de MEDI-FAM. Dependientes de este Organismo de Estado, conforme dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica, y lo expresado por la Secretaria de Gestión Educativa.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. Nº 0258

av

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



*Zoraida E. Rodríguez*

Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez  
SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Aida Nolasca Carrasco*

Aida Nolasca Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA